



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

482 86 18
333 22 78



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 163-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 06 días del mes de abril de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo un punto de agenda en el desarrollo de la presente sesión de Consejo, el informe del Lic. Oblitas Cándor Vásquez sobre el Reconocimiento del Bicentenario de la Inmolación del Pueblo de Reyes suscitado el 12 de mayo de 1821, y habiendo esté indicado que existe un acontecimiento importante que ha quedado en el olvido dentro de la provincia de Junín y también de la región y como no decir a nivel nacional; mientras en la capital del Perú ocurría hechos importantes como la Proclamación de la Independencia, Creación del Himno Nacional; dentro de la región Junín y más dentro del Pueblo de Reyes, (hoy Junín) sufría la masacre e incendio del Pueblo de Reyes en varias oportunidades y las causas se dieron a conocer de los mismos que han presenciado y lo han documentado en sus grandes travesías de la lucha incansable frente a las tropas del Rey dirigido por sus más bestiales generales realistas que sin contemplar sufrimiento de niños, ancianos, mujeres dieron riendas sueltas a una de las masacres de un pueblo rebelde como era el Pueblo de Reyes (hoy Junín). En ese sentido piden que el Consejo declare como Bicentenario de la Inmolación de Pueblos de Reyes Junín para la Independencia del Perú.

Que, el Pleno del Consejo Regional, acuerda, derivar a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, la evaluación de lo expuesto por el Lic. Oblitas Cándor Vásquez respecto al Reconocimiento del Bicentenario de la Inmolación del Pueblo de Reyes (Junín) para la independencia del Perú, suscitado el 12 de mayo de 1821.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, la evaluación de lo expuesto por el Lic. Oblitas Cándor Vásquez respecto al Reconocimiento del Bicentenario de la Inmolación del Pueblo de Reyes (Junín) para la independencia del Perú, suscitado el 12 de mayo de 1821.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 06 días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

Abog. Ana María Córdova Capuccho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN